



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 011-2022 CF/ FCE

Bellavista, 21 de enero de 2022

VISTO

El OFICIO N° 097 -2021-DAE/FCE, donde el Director del Departamento Académico de Economía, remite el Plan de Trabajo Individual presentado por el docente, Mg. Hugo Alejandro Jara Calvo correspondiente al Semestre Académico 2021-B.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 189 inciso 189.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico... (Sis)".

Que, mediante Resolución N° 0145-19-CU del 30.04.2016, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en los numerales 2.10, 2.21, 2.23 y 2.24 de la mencionada resolución, señala que los docentes adscritos a cada facultad, pueden consignar como parte de sus labores no lectivas a las siguientes dependencias Comité de Autoevaluación con fines de Acreditación, Coordinador de Maestría y Doctorado, miembros de Extensión y Responsabilidad Social y miembros de Centro de producción de bienes y Servicios.

Que con Resolución N°411-2021-CF/FCE de fecha 16.12.2021, el consejo de facultad acordó otorgar, la LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA, al docente asociado a tiempo completo Mg. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, con veinte (20) horas de carga no lectiva, por el Semestre Académico 2021B, para seguir estudios de Doctorado en Administración de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 097-2021-DAE/FCE el Director del Departamento Académico de Economía remite el Plan de Trabajo Individual presentado por el docente, Mg. Hugo Alejandro Jara Calvo correspondiente al Semestre Académico 2021-B.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria día 20 de enero del 2022 , y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR, el Plan de Trabajo Individual presentado por el docente, Mg. Hugo Alejandro Jara Calvo correspondiente al Semestre Académico 2021-B.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO JARA ANCHAY
DECANO